



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

000021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 112 -GM-MDCH-2018

00 210

Challhuahuacho, 10 de Marzo del 2018

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTO, el Informe N° 215-A -OPI/MDCH-2018, de fecha -09-03-2018, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, referente a Habilitaciones y Anulaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Febrero del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, las mismas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al documento del visto, es necesario efectuar modificaciones al mes de Febrero del año 2018, vía Habilitaciones y Anulaciones en el nivel Funcional Programático, las cuales de conformidad al Artículo 24°, del Subcapítulo III – De la Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, debe formalizarse mensualmente en el mes siguiente a su ejecución;

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto concordante Artículo 24°, del Anexo III de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2018 dispone, que las modificaciones presupuestarias vía Habilitaciones y Anulaciones que varían las asignaciones presupuestarias aprobadas en el Presupuesto Institucional de Apertura deben ser autorizados mediante Resolución del Titular del Pliego;

Con cargo de dar cuenta de dichas acciones al Despacho de Alcaldía por la Gerencia Municipal, la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° -2014-MPC y en uso de las facultades conferidas por el inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Formalización de modificaciones presupuestales efectuadas del mes de Febrero, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Nivel Funcional

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*



20

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC . 000020

Gestión 2015 - 2018

Programático, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, del Departamento de Apurímac, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución. 00.209

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificaciones Presupuestarias emitidas durante el mes de Febrero del año 2018".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS - APURIMAC
Leon. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

C.C
ALCALDIA
GM
OPP
GI

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo ...*